

Orden de Compra



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0764213203
CAPACITACION USACH CIA. LTDA.
ALAMEDA 1611
Santiago RM
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000006824	10/08/2020		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Arturo Aracena Muñoz		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Servicio de capacitación denominada "Diseño de Propósitos Formativos en el Marco de Proceso de Enseñanza y Aprendizaje Estatales", desde el 15-09-2020 al 15-12-2020. OCI N°729618 Resolución N°4002 de fecha 06/10/2020	EX1032(032)	1.00UN	648,000.00	648,000	G267
------	--	-------------	--------	------------	---------	------

Total Programa 648.000

Total Art 86111604-01 648.000

Impt Total Ped 648,000

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO DE
CAPACITACION QUE INDICA.**

SANTIAGO, 06/10/20 - 4002

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981; la Ley N° 21.094 de 2019, sobre Universidades Estatales; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.518, que fija nuevo estatuto de capacitación y empleo; el Decreto Universitario N° 39, de 2019; el Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 241 de 2018 que nombra al infrascrito en el cargo; las Resoluciones Exentas N° 7 y N° 8, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en la Orden de Compra N° 729618, enviada por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Centro Intermedio para Capacitación Proforma se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Centro Intermediario para Capacitación Proforma, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 1045 de 12 de marzo del año 2020.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo OTIC	Costo USACH
51053	729618	76.421.320-3	Diseño de Propósitos Formativos en el Marco de Proceso de Enseñanza y Aprendizaje Estatales, desde el 15-09-2020 al 15-12-2020.	\$2.552.000	\$648.000
Total					\$648.000.-

d) Que, por tratarse de servicios contratados y pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, que fija el nuevo estatuto de capacitación y empleo, es preciso aplicar esta normativa especial, no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886.

e) Que, por razones de carácter administrativo y práctico, no fue posible dictar el acto administrativo en forma previa, situación que se regulariza a través de la presente resolución.

RESUELVO:

1. REGULARIZA Y AUTORIZA el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada: **CAPACITACIÓN USACH COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 76.421.320-3.**

2. IMPUTESE el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 32, Ítem G267, Proyecto 522, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 51.053, emitido con fecha 10 de septiembre de 2020, y suscrito por la Jefa de Planificación Presupuestaria.

3. PUBLIQUESE la presente Resolución en el

Portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/AJT/MOV/MTA/KAR/MCC/AAM/DFG

Distribución:

1. Departamento de Desarrollo de Personas
1. Contraloría Universitaria
1. Departamento de Finanzas y Tesorería
1. Unidad de Adquisiciones
1. Oficina de Partes
1. Archivo Central
HR N° 575/2020 – CDP 51.053